

## MINISTERIO DE DEFENSA

- 1621** REAL DECRETO 90/1981, de 15 de enero, por el que se nombra segundo Jefe de Tropas y Servicios de la Séptima Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Oviedo al General de División del Ejército don Enrique Puga Cruz.

Vengo en nombrar segundo Jefe de Tropas y Servicios de la Séptima Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Oviedo al General de División del Ejército, grupo «Mando de Armas», don Enrique Puga Cruz, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

- 1622** REAL DECRETO 91/1981, de 15 de enero, por el que se nombra Jefe de Estado Mayor de la Sexta Región Militar al General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, don Fernando Gautier Larrainzar.

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Sexta Región Militar al General de Brigada de Ingenieros, Diplomado de Estado Mayor, grupo «Mando de Armas», don Fernando Gautier Larrainzar, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

## MINISTERIO DEL INTERIOR

- 1623** ORDEN de 15 de diciembre de 1980 por la que se asciende al empleo de Teniente Subdirector Músico del Cuerpo de la Policía Nacional a los Alféreces de la Banda de Música de dicho Cuerpo que se cita.

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 13 de la Orden de este Ministerio de 30 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 2704 por la que se desarrolla el Real Decreto 2917/1976, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 308), se asciende al empleo de Teniente Subdirector Músico a los Alféreces de la Banda de Música del Cuerpo de la Policía Nacional que se relacionan, con antigüedad de 15 de diciembre de 1980 y efectos administrativos de 1 de enero siguiente, quedando escalafonados por el orden que se indica:

Alférez don Joaquín Moya Sánchez.  
Alférez don Manuel Gato Soengas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

- 1624** RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Director, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

### PERSONAL QUE SE CITA

Policía don José Navarro Tortosa.  
Policía don Pedro Guerra Gargantiel.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 1625** RESOLUCION de 8 de enero de 1980, de la Junta del Puerto de Ceuta, por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera del Organismo.

Convocadas oportunamente por esta Junta pruebas selectivas restringidas para cubrir la plaza vacante de Comisario, verificadas las mismas, efectuado el nombramiento y aprobado éste por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, epígrafe 5, c) del Estatuto de Personal de Organismos Autónomos, y asignado el preceptivo número en el Registro de Personal al aspirante nombrado, se publican a continuación los datos necesarios de dicho funcionario, a tenor de lo que preceptúa la Orden de 28 de febrero de 1974:

Carreto Morales, Manuel Antonio, nacido el 30 de enero de 1951; Número de Registro de Personal: T160P02A0002P.

Ceuta, 8 de enero de 1980.—El Presidente, José María Campos Martínez.

## MINISTERIO DE EDUCACION

- 1626** ORDEN de 15 de diciembre de 1980, de integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica o en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario de los Maestros procedentes del Plan Profesional de 1931, que aprobaron los tres cursos del mismo, y cursillistas de 1936 que aprobaron los dos ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por Maestros de Primera Enseñanza que cursaron sus estudios por el Plan Profesional de 1931 y que aprobaron los tres cursos del mismo, o cursillistas de 1936 que aprobaron los dos ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta del 15»), en las que solicitan su integración en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en los números 2.1 al 2.7 del apartado A) del número tercero de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Declarar integrados en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica a un nuevo grupo de Maestros de Primera Enseñanza que ha acreditado de modo fehaciente las circunstancias establecidas en el referido Real Decreto para su integración, y que figuran en el anexo de esta Orden, apartado A).

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), a los cursillistas de 1936 que se integran por la presente Orden se les reconoce la antigüedad de 1 de septiembre de 1936, si bien el percibo de haberes será exclusivamente por el tiempo de servicios efectivos que presten una vez poseionados del destino que se les asigne.

A los procedentes del Plan Profesional de 1931 se les reconoce la antigüedad de 1 de septiembre de 1936 cuando la terminación del tercer curso de la carrera hubiese sido anterior a dicha fecha, y cuando ésta hubiera sido posterior a la misma, la antigüedad será la que hubiese correspondido a su promoción, prescindiendo de las incidencias derivadas de la guerra civil española, y en ambos casos, los efectos económicos de percepción de haberes será como en el caso de los cursillistas de 1936.

2.º Los citados Profesores deberán en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», dirigir instancia a la Delegación Provincial del Departamento que se les asigna, para que por la misma se les extienda nombramiento con carácter provisional, quedando obligados a participar en los concursos de traslados que se convoquen para obtener destino en propiedad definitiva.

3.º De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que con anterioridad el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que se correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto, al momento de la posesión en el primer destino, formularán ante la Delegación Provincial correspondiente la oportuna declaración jurada relativa a tal punto.

4.º Los Maestros de análogos procedencias que fallecieron o que cumplieron los setenta años de edad con anterioridad al 4 de julio de 1977, fecha de entrada en vigor del Real De-